INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCION DIR-24001095

(*11 DE DICIEMBRE DE 2024***)**

"*POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM_002_2024 LIMITADO A MIPYMES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*"

LA DIRECTORA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRRANCABERMEJA,

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la constitución nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y a través de la Resolución DIR24000959 DE NOVIEMBRE 01 DEL AÑO 2024 ordena la apertura *"DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2024 CUYO OBJETO ES: "****INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA***".

Que la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, acorde con las características del bien o servicio a contratar y a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015; convocó mediante la modalidad CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, a los interesados en presentar propuestas tal y como lo determina la ley 80 de 1993 y el Decreto-Ley reglamentario No. 1082 de 2015, publicando estudios previos, aviso convocatorio, el proyecto de pliegos y pliegos definitivos en el Portal Único de Contratación –SECOP II.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y demás normas vigentes que rigen la materia; la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($53.101.487) MCTE,** incluido IVA, AIU, equivalente a 40,84 SMMLV, vigencia 2024, valor que incluye costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato, y un plazo de UN (01) MES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución respectivos.

El presente contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0326 correspondiente al código presupuestal 2.2.1.01.01.005.05 y rubro presupuestal: PROGRAMA 2409. SEGURIDAD DE TRANSPORTE, concepto: INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, con fecha de expedición 10 de octubre de 2024 de la ITTB por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($53.101.487.00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, y Certificado Plan de Adquisiciones No. 131-24 expedido por el Profesional del Almacén General ITTB.

Que dentro del término establecido en el cronograma del respectivo proceso con relación al proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones; las cuales fueron resueltas dentro del término establecido en el cronograma.

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, de acuerdo con el cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, la hora de llegada, el nombre de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, realizándose la publicación del informe de presentación de propuesta en evaluación preliminar, presentándose las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DELPROPONENTE
1	INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS

Que el Comité Evaluador, realizó la verificación tanto de los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capital de trabajo y capacidad organizacional, como lo correspondiente a la evaluación de ofertas según los criterios respectivos y de asignación de puntaje de la propuesta presentada por el proponente INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS; de lo cual se concluye:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	**1**	**PROPONENTE**	**INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS**
CAPACIDAD JURÍDICA			HABILITADO
EXPERIENCIA			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**NO HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS			
ÍTEM		**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
1	**INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS**		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		67.75	**HABILITADO**
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)		10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	
TOTA PUNTAJE MAXIMO		**99**	

Que el anterior Informe de Evaluación fue publicado el día trece (13) de Noviembre de 2024, para traslado de los proponentes a efectos de las subsanaciones, conforme lo establecido en el cronograma del proceso, al igual que como plazo previsto para la recepción de observaciones al Informe realizado por el Comité Evaluador; contándose hasta el día dieciocho (18) de Noviembre de 2024 para lo respectivo.

Allegadas las subsanaciones por parte de los proponentes, y no habiéndose presentado observaciones al informe de evaluación preliminar, conforme al termino establecido en el cronograma del proceso; se procede conforme a este último por parte del Comité Evaluador a la elaboración Informe de Evaluación Final, el cual contiene como resumen de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación de ofertas según los criterios respectivos y de asignación de puntaje, el siguiente así:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	**1**	**PROPONENTE**	**INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS**
CAPACIDAD JURÍDICA			HABILITADO
EXPERIENCIA			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**NO HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS			
ÍTEM		**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
1	**INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS**		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		67.75	**HABILITADO**
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)		10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		1	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
TOTA PUNTAJE MAXIMO	**99**	

Que el anterior Informe de Evaluación fue publicado conforme lo establecido en el cronograma del proceso, en cuyo contenido por parte del Comité Evaluador se establece y recomienda que, una vez "*Verificados los requisitos habilitantes y evaluadas conforme a los criterios de evaluación y asignación de puntaje, las ofertas presentadas al cierre del presente proceso, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección de* ***CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2024****, cuyo objeto es* ***"INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"****; al Oferente* ***INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS.****,* ***con NIT No. 829.000.043-4****, representado legalmente por* ***MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA****, identificada con la cédula de ciudadanía número* ***1.096.193.601****, quien siendo la única oferta presentada, cumple con los requisitos exigidos por la entidad y al evaluarse la propuesta obtuvo un puntaje de* ***99 puntos****, por valor de* ***CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($53.085.900,00) M/CTE****. incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos y demás que incurra para la ejecución del contrato, y para un plazo de ejecución de UN (01) MES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*".

Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2024 cuyo objeto consiste en contratar la "***INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA***, la Directora de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, considera que tanto la evaluación como la recomendación es objetiva y razonable, por lo cual es pertinente y procedente adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección, al oferente *Oferente* ***INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS.****,* ***con NIT No. 829.000.043-4****, representado legalmente por* ***MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA****, identificada con la cédula de ciudadanía número* ***1.096.193.601***, por valor de ***CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($53.085.900,00) M/CTE.*** incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos y demás que incurra para la ejecución del contrato, y para un plazo de ejecución de *UN (01) MES CALENDARIO* contados a partir de la suscripción del acta de inicio; quien al ser el único oferente presentado, cumple además con todos los requisitos legales y es la de mayor puntaje respectivamente.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el Contrato derivado del presente proceso de selección de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2024, cuyo objeto comprende la "*INTERVENTORÍA JURIDICO TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*", al oferente **ELSA** ***INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS.****,* ***con NIT No. 829.000.043-4****, representado legalmente por* ***MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA****, identificada con la cédula de ciudadanía número* ***1.096.193.601***, correspondiente al único proponente presentado que cumple con todos los requisitos legales, obtiene el mayor puntaje y se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad respectivamente, por la suma de ***CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($53.085.900,00) M/CTE.*** incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos y demás que incurra para la ejecución del contrato, y para un plazo de ejecución de *UN (01) MES CALENDARIO* contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la sociedad ***INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS-INGAP SAS.****,* ***con NIT No. 829.000.043-4****, representado legalmente por* ***MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA****, identificada con la cédula de ciudadanía número* ***1.096.193.601***; haciéndole saber que debe suscribir el contrato dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso de selección de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-002-2024, so pena de hacerle efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página www.contratos.gov.co – SECOP II, la presente resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (Santander) I.T.T.B.

Proyecto CLAUDIA MARCELA DIAZ TOLOZA
Abogada Externa CPS